

Decreto No.199, que concede jubilación con pensión del Estado al Lic. Rafael Ravelo Miquis.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 199

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$ 250.00) mensuales, al Lic. Rafael Ravelo Miquis.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.200, que modifica los artículos 3 y 4 del Reglamento Orgánico del Teatro Nacional No.3827, de fecha 31 de agosto de 1973, y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 200

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente